

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UNIVERSIDAD DE LEÓN

REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el 7 de febrero de 2013 y modificado por acuerdos de Junta de Facultad celebradas el 17 de enero de 2014, el 27 de febrero de 2014, el 12 de diciembre de 2014 y el 21 de diciembre de 2015.

Preámbulo

Tal y como dispone el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2010), el Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor (quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje), y le permitirá mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al Título de Grado. Solamente podrá ser presentado y evaluado cuando el alumno haya superado todas las materias del Plan de Estudios del Grado, a excepción de los créditos correspondientes al propio trabajo.

El total de créditos que se otorga al Trabajo Fin de Grado es de doce ECTS en todas las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La normativa que se desarrolla a continuación pretende establecer las previsiones incluidas en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León y adaptarlas a las peculiaridades y características de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Art. 1.- Funciones y composición de la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad

1. La organización de todas las actividades relacionadas con la oferta de los temas de los trabajos, la asignación de tutores a los alumnos, la propuesta de Comisiones de Evaluación, y el acto de lectura y defensa de los trabajos, corresponde a la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad.
2. Dicha Comisión, que sería única para todos los Grados impartidos en la Facultad, estará integrada por:
 - Los(as) Coordinadores(as) del cuarto curso de cada uno de los Grados que se impartan en el Centro,
 - Un(a) alumno(a) propuesto por la Delegación de alumnos del Centro
 - El(la) Decano(a), o persona en quién delegue, que la presidirá.

Art. 2.- Asignación del tutor y del TFG

1. Los Departamentos, en su propuesta anual de Plan Docente, incluirán una relación de áreas temáticas y tutores para la elaboración de los TFG. Durante el primer mes de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará públicos, en la página Web del Centro, los temas que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo y los criterios de asignación.
2. Los temas serán propuestos por los profesores que imparten docencia en la titulación de Grado, los cuales harán sus ofertas a la Comisión de TFG a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine.
3. La Comisión de TFG podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de temas objeto de los trabajos durante los dos primeros meses del curso académico.
4. La Comisión de TFG garantizará que este listado contenga temas de todos los Módulos o Materias del Plan de Estudios y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento.
5. La asignación provisional del tutor y del TFG será realizada por la Comisión de TFG en el plazo marcado por el Centro, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas.
6. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo, que impartan docencia en alguna titulación de Grado del Centro, tienen el deber de actuar como tutores de los TFG, en al menos una de las titulaciones de Grado en las que hayan participado.
7. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada, conforme al modelo de los ANEXOS 1 y/o 2, respectivamente, la cual resolverá en el plazo máximo de quince días, tomando en consideración la opinión de los interesados.
8. El tutor que quiera realizar un cambio de los alumnos asignados, deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de TFG, de manera motivada, cumplimentando y entregando la solicitud conforme al modelo del ANEXO 3. La Comisión de TFG resolverá en el plazo máximo de quince días, tomando en consideración la opinión de los interesados.

Art. 3.- Características formales de los TFG

1. Se recomienda que los trabajos cuenten con los siguientes apartados:
 - Portada, en el modelo descrito en el ANEXO 4.

- Índice de contenidos paginado.
- Índices de tablas, cuadros, figuras y gráficos paginados.
- *Abstract* o resumen del trabajo, presentado en español y en inglés (máximo de 200 palabras), y palabras clave en español y en inglés.
- Introducción, en la que se justifique la elección del tema, su interés y actualidad.
- Objeto del trabajo: Definición de los objetivos que se persiguen, del problema planteado o de las aplicaciones prácticas del mismo (máximo 3 páginas).
- Descripción de la metodología utilizada (máximo 3 páginas).
- Parte central del trabajo estructurado en los apartados que permitan su correcto desarrollo.
- Conclusiones alcanzadas.
- Bibliografía utilizada.
- Anexos (en su caso).

2. Dada la profunda multidisciplinariedad de los Grados que se imparten en la Facultad, el contenido de cada TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros universitarios, Centros de investigación, empresas y otras instituciones afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas deberá acreditarse el interés del responsable legal de la misma por colaborar en el TFG.
- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- Trabajos de carácter profesional directamente relacionados con los estudios cursados.
- Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, pero relacionados con los contenidos y competencias del Grado de que se trate.

Tendrá una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 100.

3. En el Grado en Comercio Internacional los TFG también podrán ser redactados en inglés y en francés, aunque habrán de ser defendidos en español. En el caso de que se elaboren en inglés o en francés deberá

acompañarse un resumen del trabajo en español con una extensión que oscile entre 5 y 10 páginas.

4. Los trabajos deberán estar paginados y para su presentación se deberá mantener el siguiente estilo:

A. Márgenes:

- Izquierdo: 3 cm.
- Derecho: 3 cm.
- Superior: 2,5 cm.
- Inferior: 2,5 cm.

B. Espacio interlineal y tipo de letra:

- Espacio 1,5 y tamaño de fuente Times New Roman 12 para el cuerpo del texto, y Times New Roman 10 para las notas a pie de página.

C. Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:

- Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita
- Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 3er Nivel: Minúscula 12 p + Cursiva

D. Numeración de apartados:

- Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1.,...)

E. Bibliografía:

Todas las citas bibliográficas han de ser incluidas al final de cada capítulo o bien al final del trabajo. Cuando se realizan las citas en el texto se harán de acuerdo a las dos modalidades siguientes:

- Cita textual: se entrecomillará el texto citado literalmente y la referencia deberá recoger autor, año y página.
 - Ejemplo: “Escribir un informe de investigación es una tarea a la que los investigadores se enfrentan con actitudes diferentes” (Rodríguez y otros, 1999: 266).
- Cita no textual: la referencia deberá recoger autor y año.
 - Ejemplo: En este sentido se manifiesta Gil Flores (2007).
- Cuando son múltiples citas, el orden podrá ser alfabético o cronológico.
 - Ejemplo: Trabajos que defienden esta idea son los de Donmoyer (1992), Tesch (1990) o Wolcott (1992).

La bibliografía se presentará al final de cada trabajo. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.

Además, la bibliografía se citará siguiendo las normas de la APA (*American Psychological Association*).

F. Tablas, cuadros, figuras y gráficos:

Las tablas, cuadros, figuras y gráficos de los TFG se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el capítulo y segundo para el número de orden dentro del capítulo).

- Ejemplo: Tabla 3.5: Distribución en función del sexo de los participantes (corresponde a la quinta tabla del capítulo tercero).
- Ejemplo: Figura 3.2: Modelo de evaluación utilizado (corresponde a la segunda figura del capítulo tercero).

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.

Con las figuras se representarán las ideas que requieran algún tipo de diseño gráfico (flechas, figuras geométricas, etc.).

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).

Art. 4.- Comisiones de evaluación.

1. Las Comisiones de Evaluación de los TFG serán aprobadas por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de TFG, y se constituirán formalmente con anterioridad al acto de evaluación.
2. Cada Comisión de Evaluación de TFG estará constituida por tres profesores de la titulación de Grado, con sus respectivos suplentes, que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico. En ningún caso podrá formar parte de la Comisión Evaluadora de un TFG el Profesor que lo haya tutelado.
3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.

Art. 5.- Matrícula del TFG.

1. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del Plan de Estudios del título de Grado, abonando los precios públicos que correspondan.
2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente en dos convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico, de conformidad con lo previsto en el calendario escolar.
3. Solamente podrán matricularse del TFG los alumnos que se encuentren matriculados de todos los créditos necesarios para finalizar la titulación de Grado y que tengan aprobados como mínimo 162 créditos de la misma.

Art. 6.- Presentación y defensa de los TFG.

1. La presentación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. En la convocatoria pertinente el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo.
2. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el VºBº del Tutor, para lo cual se utilizará el modelo del ANEXO 5. Junto con este documento, el alumno deberá entregar tres ejemplares encuadernados a la Comisión Evaluadora, con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha fijada para su defensa, así como una copia en soporte digital (CD-ROM o DVD) en formato PDF, para su depósito en la Biblioteca de la Facultad. El impreso de autorización del Tutor debe figurar encuadernado en la página anterior al índice de contenidos.

El archivo del trabajo en PDF ha de tener el mismo contenido que la copia en papel y el nombre ha de tener el siguiente formato:

DNIAlumno_Grado_Convocatoria.pdf

- Ejemplo: 086421476F_GADE_julio12.pdf
- Ejemplo: 086421476F_GE_julio12.pdf
- Ejemplo: 086421476F_GMIM_julio12.pdf
- Ejemplo: 086421476F_GF_julio12.pdf
- Ejemplo: 086421476F_GCI_julio12.pdf

El CD-ROM o DVD deberá ir identificado exteriormente con el modelo de carátula disponible en la unidad de reprografía de la Facultad. Deberá figurar el nombre completo del alumno, la convocatoria en que se defiende y el Grado al que pertenece. Dicho soporte deberá contener obligatoriamente el archivo con el impreso de autorización debidamente cumplimentado y firmado por el tutor (ANEXO 5), así como el archivo con la autorización de copia digital (ANEXO 7).

El resto de la información que se incluya en el CD-ROM o en el DVD ha de ser explicada en un archivo de texto.

3. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Comisión de Evaluación y deberá ser pública y presencial. En la guía docente de la asignatura de cada Grado deberán quedar fijados dichos procedimientos. El alumno deberá exponer los objetivos, metodología, contenido y conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo. Los miembros de la Comisión podrán solicitar cualquier aclaración o realizar las preguntas que consideren oportunas, confiriéndole un turno de réplica al estudiante.

Art. 7.- Evaluación y calificación.

1. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación

presentada por los estudiantes, el informe del tutor, que deberá incorporar una valoración numérica del trabajo que podrá oscilar entre 0 y 10 puntos (con un decimal), y la exposición y defensa pública de los trabajos.

2. La calificación final del TFG será la media ponderada de la nota otorgada por el tutor, que supondrá el 40%, y la nota resultante de aplicar la media aritmética entre las notas otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, que supondrá el 60% de la calificación final. Además la puntuación numérica deberá acompañarse de su correspondiente calificación cualitativa del siguiente modo:
 - 0 – 4,9: Suspenso.
 - 5,0 – 6,9: Aprobado.
 - 7,0 – 8,9: Notable.
 - 9,0 – 10: Sobresaliente.
3. La calificación se reflejará en un Acta a cumplimentar de conformidad con el modelo incorporado en el ANEXO 6.
4. A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.
5. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión de TFG, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. A tal fin se cumplimentará el Acta que figura en el ANEXO 11.
6. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.
7. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión.
8. Una vez calificado el alumno, el Secretario de la Comisión Evaluadora correspondiente entregará el Acta en la Unidad Administrativa de la Facultad, junto con un ejemplar impreso del trabajo, el CD/DVD con la copia digital y el impreso recogido en el ANEXO 7, debidamente cumplimentado por el alumno. El personal de la Biblioteca de la Facultad será el encargado de subir los archivos contenidos en el soporte digital a la carpeta ubicada en el servidor que determine la Biblioteca de la Universidad de León, después de procesar el documento para permitir su acceso y consulta. Si hay partes del TFG sujetas a cláusulas de confidencialidad, deben ir perfectamente identificados, para no ser difundidos y excluirse al elaborar el PDF destinado al acceso público, incluyéndose en un archivo separado. En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad

intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

Art. 8.- Convocatorias para la defensa.

Se fijarán en el calendario de exámenes dos convocatorias ordinarias para la defensa de los TFG: una en julio y otra en septiembre.

Asimismo, también podrán presentarse a la Convocatoria especial de diciembre los alumnos de Grado que tengan pendiente de superar una asignatura y/o el Trabajo Fin de Grado para terminar la titulación de Grado. Los alumnos que deseen hacer uso de esta convocatoria manifestarán expresamente su deseo de participar en la misma, solicitándolo en la Unidad Administrativa de la Facultad, en las fechas fijadas al respecto en el calendario escolar de cada curso académico, con el compromiso de presentarse tanto a la asignatura como al TFG.

Disposición derogatoria

Este reglamento sustituye a la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado aprobada por Acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el 2 de diciembre de 2011 y modificada por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Facultad con fecha 4 de diciembre de 2012.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación en el BOULE y en la página Web de la Universidad de León.

ANEXO 1



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

TRABAJO FIN DE GRADO SOLICITUD DEL/LA ESTUDIANTE DE CAMBIO DE TUTOR

Primera solicitud

Segunda solicitud o sucesivas

GRADO:	
DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	TELF.:
DOMICILIO:	
C.P., CIUDAD:	
PROVINCIA:	EMAIL:

EXPONE:

SOLICITA:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma de los TUTORES¹

Vº Bº y Firma del/la ESTUDIANTE

¹ Esta solicitud debe ser firmada por los tutores intervinientes, el anterior y el nuevo que se propone.

ANEXO 2



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

TRABAJO FIN DE GRADO SOLICITUD DE CAMBIO DE TEMÁTICA

Primera solicitud

Segunda solicitud o sucesivas

GRADO:	
DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	TELF.:
DOMICILIO:	
C.P., CIUDAD:	
PROVINCIA:	EMAIL:

EXPONE:

SOLICITA:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma del DIRECTOR/TUTOR

Vº Bº y Firma del/la ESTUDIANTE

ANEXO 3



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

**TRABAJO FIN DE GRADO
SOLICITUD DEL TUTOR DE CAMBIO DE ESTUDIANTE**

Primera solicitud

Segunda solicitud o sucesivas

DATOS DEL/LA DIRECTOR/TUTOR:

Nombre:
Apellidos:

EXPONE:

--

SOLICITA:

--

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE ASIGNADO:

GRADO:
DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:
APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.:
TELF.: E-MAIL:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma del DIRECTOR/TUTOR

Vº Bº y Firma del/la ESTUDIANTE

ANEXO 4



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en
Curso /

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN ESPAÑOL
(TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN INGLÉS)

Realizado por el alumno D....

Tutelado por el Profesor D...

Lugar y fecha

ANEXO 5



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

VISTO BUENO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Profesor D. _____, en su calidad de Tutor² del Trabajo Fin de Grado titulado _____
“ _____ ”
realizado por D. _____ en el Grado Universitario en _____, informa favorablemente el mismo, dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al art. 12.3 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

En León, a ____ de _____ de _____

VºBº

El alumno

Fdo.:

Fdo.:

² Si el Trabajo está dirigido por más de un Tutor tienen que constar los datos de cada uno y han de firmar todos ellos.

ANEXO 6



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

TRABAJO FIN DE GRADO

ACTA INDIVIDUAL DE CALIFICACIÓN Convocatoria de Curso Académico

Alumno:	DNI:
Titulación:	Plan:
Denominación:	
Director/a :	
Codirector/a:	

TRIBUNAL

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
PRESIDENTE		
VOCAL 1		
SECRETARIO		

CALIFICACIÓN FINAL	Numérica	Cualitativa

León, de de

V.B.

EL SECRETARIO DEL CENTRO
D/DÑA.

ANEXO 7



universidad
de león

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO³

Apellidos y Nombre:	
DNI:	
E-Mail:	Tfno.:
Grado:	
Título del Trabajo:	
Fecha de entrega:	
Tutor (es):	

El alumno firmante ha realizado la entrega de una copia digital de su trabajo para su depósito en la Unidad Administrativa o Biblioteca de la Facultad		
Autoriza su difusión en acceso libre por la Biblioteca Universitaria. ⁴	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

El alumno firmante autoriza a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado/Máster a cargar la copia digital de su trabajo en la plataforma electrónica Turnitin, herramienta informática para la revisión del trabajo de los estudiantes, la detección de citas incorrectas y la prevención del plagio en su redacción (OriginalityCheck®).

León, a _____, de _____ de _____

Fdo.:.....

³ Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado (con firma digital o en su defecto, con firma manuscrita y escaneo del documento), deberá ser entregado por el alumno en formato PDF en el mismo soporte digital, junto con el resto de archivos integrantes del trabajo.

⁴ En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

ANEXO 8



universidad
del león

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

INFORME DEL TUTOR Y VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos _____ Nombre _____
DNI/Pasaporte _____ Teléfono _____
E-mail _____
Grado en _____ Curso Académico _____

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TUTOR/ES

D/Dña. _____
Profesor/a del Departamento _____
D/Dña. _____
Profesor/a del Departamento _____

Informa que este TFG merece la siguiente valoración:

	Muy mal	Mal	Regular	Bien	Muy bien
Capacidad de aprendizaje					
Capacidad de comunicación					
Sentido de la responsabilidad, desempeño de las tareas encomendadas					
Implicación personal y motivación, interés, iniciativa personal					
Calidad de la Memoria					
VALORACIÓN GLOBAL NUMÉRICA (Puede oscilar entre 0 y 10 puntos)					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

León, a _____, de _____ de _____

EL TUTOR/ES⁵

Fdo:D/Dña. _____

⁵ Deberá ser firmado por todos los tutores del alumno.



**COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS FIN DE GRADO
ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Reunidos en el Aula _____ de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León a las _____ horas del día _____ se constituye la Comisión nº _____ nombrada para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado del Grado en _____ en la convocatoria de _____

Presidente de la Comisión,

D./D^a. _____

Vocal de la Comisión,

D./D^a. _____

Secretario de la Comisión,

D./D^a. _____

León, a _____ de _____ de 20 _____

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Fdo:.....

Fdo:.....

VOCAL

Fdo:.....

ANEXO 11



universidad
de león

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR⁶

Reunidos los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras encargadas de juzgar los Trabajo Fin de Grado del Título Oficial de graduado/a en por la Universidad de León, en la convocatoria de del curso académico , en consideración a la calidad del(los) trabajo(s) presentado(s), han decidido otorgar la mención de Matrícula de Honor a los siguientes alumnos⁷:

En León, a de de 20..

El Presidente

El Presidente

El Presidente

Fdo:

Fdo:

Fdo:

⁶ A cumplimentar solamente cuando en una convocatoria determinada de un Grado, atendiendo al número de alumnos presentados, existen varias Comisiones Evaluadoras para para juzgar los TFG.

⁷ A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.